

Expte. nº 56/2012

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DE MEJORA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL COMERCIO DEL BARRIO DE LA ALHONDIGA PREVISTAS EN EL PROYECTO "REGENERACIÓN INTEGRAL DEL BARRIO DE LA ALHÓNDIGA"

1. ANTECEDENTES

El objetivo principal del **Proyecto de Regeneración Integral del Barrio de La Alhóndiga** es la puesta en marcha de una estrategia de regeneración urbana de este barrio que presenta serios problemas de desarticulación, mediante estrategias de desarrollo sostenible. Este Proyecto tiene un presupuesto de 15.978.507 euros y está cofinanciado al 50% por la Unión Europea con cargo al FEDER dentro de la Iniciativa Urbana prevista dentro del Eje 4 de "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" dentro del Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013.

Los objetivos específicos del Proyecto son:

1. Mejorar las condiciones de vida de las personas residentes creando un entorno urbano atractivo para vivir, trabajar y desarrollar actividades económicas con criterios de sostenibilidad ambiental.
2. Generar nuevas actividades sostenibles en el territorio que favorezcan la integración socioeconómica y la igualdad de oportunidades de sus residentes, así como el desarrollo de una sociedad de la información para todos y todas.
3. Dotar al barrio con estructuras de servicios, participación y gestión que permitan emprender y hacer viable la transformación integral que requiere.

Las actuaciones del Proyecto son las siguientes:

Infraestructuras de servicios y Medioambiente Urbano:

- Peatonalización de la C/ Alonso de Mendoza u otros espacios públicos necesarios
- Rehabilitación del Centro Cívico: Creación de una nueva biblioteca y equipamiento de primera instalación.
- Fomento de la ciudadanía y fomento del consumo responsable, reciclado, etc,...

Desarrollo del tejido económico y fomento del empleo:

- Centro Integrado de Emprendimiento e Innovación (CIEI)
- Vivero de Empresas del CIEI
- Servicio de atención a personas emprendedoras
- Programa de Apoyo en el acceso al empleo
- Programa de Mejora del pequeño comercio



Inscrito en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 9.735 General. 8430 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades. Folio 177. Hoja número 24-531. Inscripción nº 1.171.4041

Integración social e Igualdad de Oportunidades:

- Centro Especializado en Igualdad de Oportunidades
- Programa de Atención, acompañamiento y asesoramiento en igualdad de oportunidades
- Programa de Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud

Fomento de las Nuevas Tecnologías y Sociedad de la información:**Plan de Información, difusión, publicidad, etc.****Gestión, seguimiento y asistencia técnica, participación ciudadana, etc.**

Dado que es un proyecto de desarrollo integral del barrio de La Alhóndiga, en su ejecución participan las Delegaciones municipales (Asuntos Sociales y Familia; Educación, Cultura, Deportes y Comunicación; Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería; Urbanismo y Obras Públicas) y la Agencia de Desarrollo Local Getafe Iniciativas.

La coordinación y gestión del Proyecto corresponde a Getafe Iniciativas.

El periodo de ejecución de las acciones del Proyecto se extiende desde el 1 de enero de 2007 hasta 31 de diciembre de 2013. Se aplica al Proyecto la regla n+2 que implica que todas las acciones de un año pueden ejecutarse y pagarse en los dos años siguientes.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de acciones de mejora y acompañamiento a los comercios del barrio de La Alhóndiga. Estas acciones tienen como objetivo analizar de forma global todos los aspectos relacionados con la venta en cada establecimiento y realizar propuestas de mejora.

El número de comercios beneficiarios es de 25.

Las acciones incluidas en estas asistencias técnicas son:

- Análisis detallado del comercio (análisis de la oferta de productos o servicios, de clientes, mobiliario, iluminación, escaparate, etc.).
- Asesoramiento al comerciante en su propio establecimiento sobre su oferta comercial, el espacio de venta, atención al consumidor, motivación del vendedor e imagen corporativa.
- Formación individualizada al personal del comercio, en el propio comercio, en técnicas de ventas y atención al cliente.

- Realización de una propuesta de:
 - o Diseño del establecimiento, incluyendo planos y presupuestos. Propuesta de transformación de establecimiento.
 - o Oferta comercial o de servicios.
 - o Imagen corporativa

El adjudicatario realizará las siguientes acciones:

- Fase 1ª. Captación y selección de beneficiarios:

- Identificación de comercios interesados en participar
- Presentación a GISA de una propuesta de beneficiarios

- Fase 2ª. Ejecución de las Asistencias Técnicas:

- Desarrollo de las acciones incluidas en el objeto de esta contratación
- Entrega a los comercios del análisis realizado sobre su empresa y de las propuestas de mejora elaboradas.

- Fase 3ª. Justificación de las Asistencias Técnicas:

El adjudicatario deberá elaborar una Memoria Técnica de las Asistencias Técnicas realizadas, conforme a las indicaciones facilitadas por G.I.S.A. (logotipos, formatos, número de copias, etc.), documentando las reuniones mantenidas con los comercios y las acciones realizadas. Además, deberá aportar un cuestionario de satisfacción cumplimentado por el beneficiario.

Se deberá garantizar por el adjudicatario el cumplimiento de las normativas regionales, nacionales y comunitarias aplicables al desarrollo de las actuaciones, según las indicaciones de la Subdirección General del FEDER.

La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a las normativas existentes en cuanto a publicidad de acciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

3. REQUISITOS DE LOS COMERCIOS BENEFICIARIOS

- Los comercios beneficiarios deberán tener el local comercial objeto de la Asistencia Técnica ubicado en el barrio de La Alhóndiga.

Inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.735 Letteral, 8430 de La Sección 1ª del Libro de Sociedades, folio 127, Hoja número 74, NIF: A79174041, inscripción nº CIF A 79174041

- La actividad que se desarrolle en el local comercial objeto de la Asistencia Técnica debe ser alguna de las siguientes, según el Impuesto de Actividades Económicas (IAE):

IAE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
64, 65, 66, 69	Comercio al por menor
67, 68	Hostelería
97	Servicios personales

- No se admitirán comercios pertenecientes a grandes cadenas o grandes firmas, salvo que lo sean en la modalidad de Franquicias. El adjudicatario realizará una propuesta de comercios susceptibles de recibir la asistencia técnica que deberá ser aprobada por GISA.

4. FACTURACION

Se realizarán pagos semestrales en relación con los trabajos efectivamente realizados, incluyéndose las asistencias técnicas finalizadas en ese periodo. Los pagos coincidirán con la finalización de cada semestre natural. Cada factura deberá ir acompañada de un informe de las actividades realizadas durante el periodo facturado, que deberá ser conformada por el responsable de GISA que se designe a estos efectos. Para el pago de cada factura será obligatorio presentar por el adjudicatario el certificado a que se refiere el artículo 43.1.f) de la nueva Ley General Tributaria. La falta de presentación del certificado o su presentación con la calificación de negativo llevará consigo no abonar la correspondiente factura.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos es desde la adjudicación de la presente contratación hasta el 31 de diciembre de 2013. Al ser un proyecto subvencionado por el FEDER se aplica la regla n+2 que implica que todas las acciones de un año pueden ejecutarse y pagarse en los dos años siguientes, por lo que el plazo de ejecución de las acciones del Proyecto podría llegar hasta el 31 de diciembre de 2015.

Sí el proyecto se prorrogara hasta 2015, esta contratación podría prorrogarse, a propuesta de GISA, en la misma duración en la que se prorrogara el Proyecto Regeneración Integral del barrio de La Alhóndiga, en su caso, y con un plazo máximo del 31 de diciembre de 2015. En este caso, el número de Asistencias Técnicas pendientes se distribuirá según se acuerde con GISA.

La previsión de número de comercios beneficiarios de las Asistencias Técnicas correspondiente a cada año es el siguiente:


2012: 10 empresas
2013: 15 empresas

6. PROPUESTA TECNICA

Los licitadores deben presentar una Propuesta técnica que incluya:

- Memoria técnica explicativa de las acciones a desarrollar, que incluya metodología y cronograma.
- Memoria de mejoras técnicas aportadas

Getafe (Madrid), a 14 de junio de 2012


GISA
Getafe Iniciativas S.A. Municipal
C.I.F. A 7917404
C/ Padre Blanco, 2
28901 GETAFE (Madrid) - tel. 91 665 36 20

Fdo.: M^a Jesús Pedraza Moreno
DIRECTORA ÁREA DE PROMOCIÓN
INDUSTRIAL Y COMERCIO